ASESORIA JURIDICA

DECRETO Nº 15 /

CHIGUAYANTE, 09 ENE. 2014

VISTOS:

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°305/2013 de fecha 07.11.2013 de la Dirección de Administración de Finanza; Decreto Alcaldicio N°2139 de fecha 07.11.2013 que autoriza el llamado de la Propuesta Pública N°59/2013 "Mejoramiento Iluminación Recintos Deportivos Chiguayante"; ORD N° 1071 de fecha 07.11.2013 de la Directora de Secplan al Sr. Alcalde (S), solicitando autorizar procedimiento de de Licitación Pública N°59/2013; V°B° del Sr. Alcalde de fecha 07.11.2013; ORD N°1232 de fecha 17.12.2013 de la Comisión Técnica al Sr. Alcalde (S) sugiriendo adjudicar la Licitación Pública a la Empresa Instec Ingeniería y Construcción Limitada; Decreto Alcaldicio N°2503 de fecha 19.12.2013 que acepta la oferta y adjudica el llamado de la propuesta pública N°59/2013 a la Empresa INSTEC Ingeniería y Construcción Ltda., en un monto de $16.988.202 (dieciséis millones novecientos ochenta y ocho mil doscientos dos pesos) impuestos incluidos y un plazo de ejecución de 60 días corridos; Boleta de Garantía N°0132920 de fecha 26.12.2013 del Banco Scotiabank, oficina Talcahuano, por un monto de $ 1.698.820.- (un millón seiscientos noventa y ocho mil ochocientos veinte pesos), a favor de la Municipalidad de Chiguayante y que cauciona el fiel cumplimiento de contrato; ORD N°1269, de fecha 20.12.2013 de la Directora de Secplan a Sres. INSTEC Ingeniería y Construcción limitada, informando de la adjudicación y solicitando boleta de garantía fiel cumplimiento de contrato; Contrato de Ejecución de Obra "Mejoramiento Iluminación Recintos Deportivos Chiguayante" de fecha 23.12.2013 entre la Municipalidad de Chiguayante y la empresa INSTEC Ingeniería y Construcción Ltda.; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° Apruébese y ratifíquese Contrato de Ejecución de Obra, denominado "**Mejoramiento Iluminación Recintos Deportivos Chiguayante**", fecha 23.12.2013, celebrado entre la Municipalidad de Chiguayante y la Empresa INSTEC Ingeniería y Construcción Limitada, R.U.T. **N°77.598.300-0,** representada legalmente por don **ADOLFO WELINGTON COX SANHUEZA**, cédula de identidad **N°4.674.496-9**, por un monto de **$16.988.202.-** (dieciséis millones novecientos ochenta y ocho mil doscientos dos pesos), impuestos incluidos y un plazo de ejecución de 60 días corridos contados desde el día siguiente del Acta de Entrega.

2° Impútese el gasto que irroga dicho contrato a la cuenta presupuestaria N°31.02.004.285 "Reparación Sistema Iluminación Estadio Municipal", del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE ALCALDE

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/JWB/DGM/lrb.
Distribución:
- ❑ Administración Municipal
- ❑ Secretaría Comunal de Planificación (2)
- ❑ Dirección Jurídica
- ❑ Dirección de Obras Municipales
- ❑ Dirección de Control
- ❑ Dirección de Finanzas
- ❑ ITO
- ❑ Secretaría Municipal

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECCIÓN JURÍDICA CHIGUAYANTE

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 09 ENE. 2014 HORA 13:22
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA